BASES DE LA PROMOCIÓN
"CONCURSO BAMBA - CACHANTUN 600"
AGUAS CCU CHILE SPA ("AGUAS CCU")

1. AGUAS CCU CHILE SPA dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, en adelante la "Promoción".

2. La Promoción está dirigida a todos los clientes de AGUAS CCU, mayores de 18 años, dueños de almacenes y botillerías (en adelante "Clientes CCU") de Chile Continental, que realicen sus pedidos mediante las plataformas **"Mi Carro"** y/o **"Asistente Digital Sofia"** (en adelante las "Plataformas"), y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.

3. La Promoción estará vigente entre los días **15 de octubre de 2026** y **18 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

4. Para participar en la presente promoción, los Clientes CCU deberán comprar a través de las Plataformas al menos 1 (una) caja de agua mineral de la marca Cachantun, en sus formatos PET 600ml, en cualquiera de sus variedades; en adelante, los "Productos Participantes".

AGUAS CCU no se hará responsable de la entrega del premio al ganador de existir errores en los datos que los dueños, encargados o dependientes de los locales de canal consumo hubieren proporcionado.

Los Clientes CCU podrán participar tantas veces como deseen, sin perjuicio de que en caso de resultar ganadores solo tendrán derecho a un Premio.

5. El día **20 de octubre de 2026**, entre todos los participantes registrados y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a un total de 4 (cuatro) personas ganadoras.

Sin perjuicio de lo anterior, AGUAS CCU se reserva el derecho de modificar la oportunidad en que se efectuará el sorteo durante el período promocional. De ello se informará oportunamente.

6. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en las Plataformas y serán contactados por AGUAS CCU, a través de sus vendedores, mediante llamado telefónico y/o correo electrónico, el día 22 de octubre de 2026. Mediante dicho mensaje se les comunicará que han resultado ganadores de la Promoción y se les solicitará verificar sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto) para efectos de la entrega del Premio.

En el caso que las personas que resulten ganadoras no contesten las llamadas telefónicas y/o correos electrónicos, en un período de 6 horas, perderán su derecho al Premio y se procederá a sortear a otro ganador, quien también tendrá un plazo de 6 horas, desde que fuere contactado, para contestar los llamados y/o correos electrónicos, luego de lo cual perderá su derecho al Premio, quedando AGUAS CCU facultada para disponer libremente del mismo.

7. El premio para la persona que resulte ganadora consiste en **1 (una) entrada general digital para los 2 (dos) días del festival "Bamba",** a realizarse los días 24 y 25 de Octubre de 2026, en Parque O'Higgins, ubicado en Av. Beauchef N° 398, comuna de Santiago; en adelante el "Premio" o el "Evento".

Total de Premios: 4 (cuatro) Premios a repartir entre todos los Clientes CCU que participen.

Los Premios son intransferibles y no podrán canjearse por otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de AGUAS CCU si no hiciere efectivo el Premio en el plazo indicado en estas Bases.

8. AGUAS CCU enviará los Premios a los jefes comerciales de AGUAS CCU respectivos de cada zona/distrito, quienes a su vez enviaran las entradas digitales a el correo electrónico de los Clientes CCU, en un plazo máximo de 12 horas antes del Evento.

Será responsabilidad de cada persona ganadora hacer uso del Premio, no teniendo AGUAS CCU responsabilidad alguna respecto a tal acción.

Podrá hacer efectivo el Premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo. AGUAS CCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no cajee en forma oportuna su Premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo AGUAS CCU disponer libremente de éste.

No se incluirán otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

9. Los ganadores autorizan expresamente a AGUAS CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que AGUAS CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

10. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.

11. AGUAS CCU no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.

12. AGUAS CCU solo será responsable por la entrega del Premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.

13. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

14. AGUAS CCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos locales adheridos.

15. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de AGUAS CCU, ubicadas Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago.

Gonzalo Uribe Lora
AGUAS CCU CHILE SPA